

BOLSA DE CUIDADORES

Servicio de búsqueda y preselección de Cuidadores.

En este Servicio de ayudaremos a:

1. Buscar un/a cuidador/a adecuado/a a las necesidades familiares que permita la mejor conciliación laboral y familiar.
2. Recibir información sobre las ayudas a la contratación de cuidadores.
3. Recibir orientación para los trámites a realizar para la contratación de cuidadores.

Puedes informarte en:

www.larioja.org/empleo-formacion/bolsa-empleo-cuidadores

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Para recibir información sobre:

- Ayudas a la Excedencia
- Ayudas a la Contratación de Cuidadores
- Ayudas a la Reducción de Jornada

Puedes llamar al:

941 291100 Ext. 33151

Para recibir información sobre:

- Bolsa de Cuidadores

Puedes llamar al:

941 29 11 00 Ext. 34221

DIRECCIÓN DE EMPLEO, DIÁLOGO SOCIAL Y RELACIONES LABORALES

AYUDAS A LA CONCILIACIÓN Y LA CORRESPONSABILIDAD FAMILIAR-LABORAL



DIRECCIÓN DE EMPLEO, DIÁLOGO SOCIAL Y RELACIONES LABORALES

- **AYUDAS PARA EL EJERCICIO DE LA EXCEDENCIA PARA EL CUIDADO DE HIJOS.**
- **AYUDAS A LA REDUCCIÓN DE JORNADA PARA EL CUIDADO DE HIJOS O PERSONAS DEPENDIENTES.**
- **AYUDAS A LA CONTRATACIÓN DE CUIDADORES.**
- **BOLSA DE EMPLEO DE CUIDADORES.**

AYUDAS A LA EXCEDENCIA

Programa I: Ayudas al ejercicio del de excedencia de trabajadores.

- **3.000 euros** de ayuda para el trabajador cuando el tiempo de permanencia en excedencia sea 12 a 24 meses.
- **6.000 euros** cuando el tiempo de permanencia seas superior a 24 meses.
- **9.000 euros** cuando el trabajador permanezca en esta situación hasta que el hijo/a cumpla los tres años.

Programa II. Ayudas al fomento de la contratación de trabajadores en sustitución de aquellos en excedencia

- **1.500 euros** por el trabajador contratado, con independencia de la duración del período de excedencia.
- **2.000 euros** si el trabajador contratado pertenece al colectivo de mujer, parados de larga duración o colectivo desfavorecido

AYUDAS A LA REDUCCIÓN DE JORNADA

Subvención por la reducción de la jornada de trabajo para el cuidado de:

- Hijos menores de catorce años
- Hijos hasta dieciocho años en caso de diversidad funcional
- Personas con discapacidad reconocida igual o superior al 50%
- Personas con dependencia a cargo de la persona solicitante.

2.000 euros a las reducciones de jornada que reduzcan su jornada laboral en un 50% durante un mínimo de seis meses.

Plan MeCuida

- Durante la vigencia del Plan MeCuida podrá pedirse reducción de jornada hasta el 100% de la jornada.
- Las ayudas a la reducción pueden ampliarse hasta 3.000 euros en función de la jornada reducida.

AYUDAS A LA CONTRATACIÓN DE CUIDADORES

Programa I: Subvenciones por la contratación laboral de cuidadores

- **2.000 euros** para el trabajador que contrata de forma temporal a un cuidador, con 40 horas semanales y duración mínima de 4 meses de contrato.
- **4.000 euros** cuando el contrato que se realice al cuidador sea por contrato indefinido de 40 horas semanales.

Nota: El importe de la subvención se reducirá en la misma proporción que la duración de la jornada laboral cuando el contrato sea inferior a 40 horas semanales.

Programa II: Subvenciones por la contratación laboral por COVID-19

- **300 euros** para el trabajador cuando realice un contrato por cuidado de personas en la unidad familiar, debido a enfermedad o cuarentena por causa de la COVID-19